SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 03 minutos)

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado se reúne para recibir al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Ernesto Agazzi, y a sus asesores, a fin de conocer su opinión sobre el proyecto de ley sobre el Sistema Nacional de Acreditación de Veterinarios de Libre Ejercicio, en el marco de la DINARA, y respecto del proyecto de ley "Suelos y Aguas. Conservación, Uso y Manejo."

De todas maneras, antes le daremos el uso de la palabra al señor Senador Cid para una aclaración.

SEÑOR CID.- En primer lugar, quisiera dar la bienvenida al señor Ministro y a su grupo de asesores y, en segundo término, quisiera excusarme. Por primera vez comparezco ante la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca -que no elegí al comienzo de la Legislatura- en función de que un compañero, el señor Senador Lorier, por distintas razones que desconozco ha dejado la Comisión, y me pareció importante sustituirlo. Entiendo que se trata de una Comisión de enorme importancia pero, dado que integro la de Ciencia y Tecnología -que sesiona en el día de hoy a la hora 15 y 30-me veré imposibilitado de abordar un tema tan importante -di una rápida lectura y escuché las informaciones periodísticas que muestran que el punto tiene una trascendencia vital para el país- como el que figura como primer punto del orden del día, que toca un terreno que ha generado polémicas pero que, por suerte, se ha podido ir solucionando.

Era la aclaración que quería hacer al señor Ministro, al señor Presidente y a los demás integrantes de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca para informar sobre los proyectos de ley referidos. Algunos señores Senadores le habían solicitado al señor Ministro cierta información sobre la venta de los campos de Colonización de Rio Tinto, por lo que luego del informe se pasaría a ese punto.

SEÑOR MINISTRO.- En primer lugar quiero agradecer a los señores miembros de la Comisión por convocarnos, porque nos satisface participar en toda instancia donde se traten estos asuntos tan importantes para el país. También le agradezco al señor Senador Cid por sus palabras, porque reconoce la importancia de estos temas aunque no sean los que ha estudiado con más profundidad. De todas maneras, ello da muestra de la responsabilidad del señor Senador.

En el día de hoy teníamos tres temas sobre los que brindar información, participar de inquietudes y responder a las preguntas de los señores Senadores.

El primer punto -es el primero porque tiene que haber algún orden y así aparece en la citación- tiene que ver con la modificación de la vieja ley de suelos que tenemos en el país, me refiero a la Ley Nº 15.239.

Quiero informar a los señores Senadores que estamos reactivándola fuertemente. Es más; acabamos de terminar una primera campaña de medición de su cumplimiento y, precisamente, esta semana vamos a hacer público su resultado. Todavía no lo tenemos pronto pero, reitero, lo tendremos para el correr de esta semana.

En concreto, para su eficacia y eficiencia, esta ley necesita tres modificaciones -en realidad, son dos sustituciones y un agregado- que son las que figuran en las carpetas que obran en poder de los señores Senadores. Dichas modificaciones tienen que ver con aspectos eminentemente jurídicos y tienen su origen en la aplicación de la ley. Con la práctica, nos dimos cuenta de que era necesario cambiar algunas cosas de la ley original.

Durante muchos años dicha norma fue de aplicación somera y hemos puesto acento en su cumplimiento por el compromiso que tenemos con el uso sostenible de los recursos naturales.

Como el enfoque que tiene este asunto es jurídico -dadas sus implicancias- solicitaría al señor Presidente que cediera la palabra al doctor Homero Guerrero para que informe con precisión los tres artículos de la Ley Nº 15.239 que el Ministerio está proponiendo modificar.

SEÑOR GUERRERO.- Como dijo el señor Ministro, esta ley contiene tres artículos que son de muy fácil lectura, el primero de los cuales sustituye al artículo 2º de la Ley Nº 15.239 -la ley de conservación, uso y manejo de suelos y agua- que hoy está vigente. El artículo 2º de la ley vigente expresa que los habitantes de la República tienen el deber de colaborar con el Estado en la conservación, uso y manejo del suelo. El Ministerio entiende que es más adecuado, para hacerlo más abarcativo, hablar de "personas". Concretamente, la modificación sería: "Todas las personas tienen la obligación de colaborar con el Estado", etcétera. Hay otra parte del artículo que también se modifica, aunque es similar o totalmente semejante al vigente.

El último inciso, que es el que nosotros variamos, dice: "De constatarse el incumplimiento en la aplicación de las técnicas aludidas en el inciso anterior," -quiere decir, cuando las personas no cumplen con los lineamientos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para el uso y la conservación de los suelos- "erosión o degradación del suelo, esa Secretaría de Estado a través de la División Servicios Jurídicos, aplicará las sanciones establecidas en la normativa vigente," luego de lo cual agregamos por nuestra parte: "y en todos los casos será solidariamente responsable el propietario del predio". Es decir que cuando el Ministerio va a multar por el mal manejo y uso del suelo, siempre se hace solidariamente responsable al propietario del predio. Esto se plantea así porque la Cartera ha encontrado dificultad para establecer multas, ya que normalmente quien explota un predio no es el propietario sino, por ejemplo, un arrendatario. Entonces, cuando el Ministerio constata alguna irregularidad y va a multar a la persona, el expediente va y viene porque no hay gente a quien multar. Con esto lo que hacemos es que el propietario sea solidariamente responsable, lo que implica también que este, una vez que va a dar su predio en cualquier tipo de relación jurídica, como puede ser un arrendamiento u otra, tenga las previsiones necesarias para que quien lo usufructúe cumpla con las normas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Esta es una novedad que se implementa en este proyecto de ley, es decir que la responsabilidad siempre es del propietario.

SEÑOR CID.- Me pregunto cómo sería esa responsabilidad solidaria porque, una vez arrendado el campo y explotado de una manera inadecuada, no creo que sea fácil de arbitrar que el propietario legalmente pueda ser responsable de algo que no incumplió.

SEÑOR GUERRERO.- Al expresar "solidariamente" se marca una diferencia con lo que quiere decir "subsidiario". En Derecho, "subsidiario" significa que cuando uno va a efectuar un cobro a una persona, si la misma está impedida de efectuarlo se le puede cobrar a otro. En este caso no es subsidiario, sino solidario; quiere decir que el Estado puede elegir a quién le cobra y en qué porcentaje lo hace, pudiendo incluso cobrar a los dos o a uno solo. Por supuesto que esto está regulado, porque los que hacen efectiva la multa son los servicios jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en uso de sus potestades desconcentradas. Eso lleva todo un debido proceso, donde la persona hace su descargo y se estudia quién es la persona responsable. Entonces, al expresar "solidariamente responsable", ya estamos diciendo al propietario que si presta ese predio para una explotación agropecuaria, debe tener conciencia de que lo pueden multar. Más adelante analizaremos cómo complementamos esto en la ley y cómo se hará la graduación de la multa, pero ya la Administración tiene potestades con el propietario. Actualmente, lo que sucede es que se hace un mal manejo del suelo y nunca se puede cobrar una multa, ya que vienen empresas extranjeras o nacionales, por ejemplo en plantíos, levantan y se van y el suelo se sigue degradando; pero aquí se establece una regulación.

El segundo artículo tiene relación con lo que plantea el señor Senador. Los Servicios Jurídicos del Ministerio son los que tienen potestad de establecer las multas. Actualmente, cuando existe una violación de las normas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en cualquiera de sus dependencias o unidades ejecutoras, la multa va hasta 2.000 UR en cualquier caso, excepto para la pesca donde se permite una multa de hasta 5.000 UR. Eso es lo normal en el Ministerio. Nosotros proponemos este artículo, que dice: "La División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en el ejercicio de sus potestades sancionatorias desconcentradas, cuando se trate de incumplimiento a las normas que regulan el uso y manejo de los suelos y de las aguas; podrá aplicar las siguientes sanciones: A) Multa que será fijada entre 10 UR (unidades reajustables) y 10.000 UR (unidades reajustables)". Como se puede apreciar, se aumenta sensiblemente el monto de la multa para los otros rubros, ya que las multas eran insignificantes para estos casos. El literal continúa diciendo: "En caso que la misma sea aplicada contra un propietario de inmuebles que no lo estuviere explotando en forma directa; a los efectos de la graduación de la multa se tendrá en cuenta la conducta de éste en relación al control que hubiere efectuado en cuanto al manejo de los suelos y aguas". En el Ministerio existen algunos casos de propietarios de predios que arrendaron; ellos mismos van al Ministerio a formular la denuncia, donde se hace un expediente en el que se deja constancia que la persona a la que se arrendó no está cumpliendo con las normas. En ese caso se haría una valoración especial para el propietario a la hora de evaluar la multa.

SEÑOR CID.- Quisiera saber si la Cartera tiene la facultad de valorar "in situ" el grado de degradación que un propietario puede denunciar ante el Ministerio. Me parece que eso es clave; me refiero a dar tranquilidad al propietario cuando arrienda y, a su vez, al Ministerio para controlar.

SEÑOR GUERRERO.- Si bien el ingeniero González puede explicar mejor este punto porque es técnico en la materia, cabe precisar que cada vez que se forma un expediente que, eventualmente, puede culminar en una multa, se recorren dos etapas. Una de ellas es de carácter técnico, en la cual se constata la degradación o erosión del terreno, y la otra es de índole jurídico, en la cual la evaluación la realizan los abogados. Luego, en función del resultado de ambas etapas, se llega a la graduación de la multa, que puede llegar a ser de hasta 10.000 unidades reajustables.

El segundo literal de este artículo dice: "Suspensión por hasta un año de habilitaciones, permisos o autorizaciones para la actividad respectiva".

Por su parte, el artículo 3º, que representa una novedad que entendimos conveniente incluir en este proyecto de ley, dispone: "En los contratos que se otorguen a partir de la vigencia de la presente ley por el cual una de las partes se obliga a conceder a otra el uso y el goce de un predio rural con destino a cualquier explotación agropecuaria, las partes podrán establecer una cláusula en la cual se estipule que se depositará una suma de dinero en el Banco de la República Oriental del Uruguay, la cual servirá de garantía a efectos de cubrir una eventual multa por el mal manejo del uso de suelos y aguas a que se alude en el artículo 2º literal 'A' de la presente Ley. El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones del presente artículo". Quiere decir que se genera una especie de fondo de garantía para que en el caso de que haya una multa, el propietario se asegure que ella se pague con esa suma.

SEÑOR MINISTRO.- El señor Senador Cid formuló otra pregunta que considero muy importante. Concretamente, consultó con qué se mide la gravedad de lo sucedido. Sin dudas, allí no estamos frente a un aspecto jurídico sino técnico y, al respecto, vale recordar que hemos invertido bastante en materia de capacitación de nuestro personal. Inclusive, en el decreto reglamentario de esta ley está establecido qué quiere decir "buenas prácticas", "malas prácticas", y cómo se miden. Quizás, para profundizar un poco más en este tema, si el señor Presidente lo permite, podría hacer uso de la palabra el ingeniero González, Director de Recursos Naturales.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Pretendiendo ser claro ante las consultas del señor Senador Cid, debo recordar la campaña que se desarrolló durante el segundo semestre del año pasado, en función del nuevo Decreto, el N° 405/008, y la ley vieja. En concreto, regía el marco legal de 1981 y el decreto del año 2008 que fue aprobado en agosto de ese año. Entonces, bajo ese marco legal, básicamente dos de los artículos del decreto nuevo pretenden precisar mucho mejor que el decreto anterior —del año 2004— lo que se entiende como prácticas de manejo técnicamente inadecuadas y los casos de erosión o degradación del suelo. Es claro, entonces, que hay dos componentes principales. Uno es el relativo a

la práctica de manejo que, eventualmente, pueda ser técnicamente inadecuada y pueda causar, o no, erosión según el clima. Por ejemplo, puede ararse o realizar una siembra directa a favor de la pendiente, lo cual causará una erosión, o no, según el régimen pluviométrico o la intensidad de la lluvia. En cualquier caso, está claro que se trata de una práctica inadecuada, ya que no se puede hacer siembra directa a favor de la pendiente.

Por otro lado, tenemos el grado de erosión o degradación real que constatan los inspectores de campo, en función de una serie de variables que tienen en cuenta. De esta manera, se puede constatar el grado de erosión o degradación actual. Estos son los componentes básicos inspeccionados y evaluados en el trabajo de fiscalización.

Además, se hizo un ajuste en un trabajo realizado con Servicios Jurídicos donde, en función de determinadas variables -básicamente la superficie afectada, el tamaño del predio y la reiteración de la falta- y en base a una serie de tablas existentes, se determina el monto de la multa, en caso de que corresponda. Es decir que hay una escala de gravedad que va desde una falta que se considera leve, donde se efectúa un apercibimiento sin multa, hasta otras sanciones que pasan, por ejemplo, por niveles de moderado, grave y muy grave que, por supuesto, ameritan multa.

Voy a describir en forma muy sucinta cómo se realiza el procedimiento. El inspector es el que realiza la evaluación, la que pasa a la División de Suelos y Aguas de Recursos Naturales Renovables, donde se hace una supervisión, se fija el monto de la multa en función de estas variables y cuadros y, finalmente, todo ello pasa a Servicios Jurídicos, que es el organismo competente en la materia. Es decir que nosotros hacemos la sugerencia, pero Servicios Jurídicos es el encargado de establecer la multa. Después, viene el proceso legal con los cargos correspondientes, etcétera.

SEÑOR CID.- Quiero saber si como criterio de evaluación posterior tenemos alguna línea de base o hay una frecuencia de visita de inspectores que evalúan periódicamente. Pregunto esto porque existen distintos tipos de arrendamientos, como el puntual, el rotativo entre distintos productores, y de mi lectura resulta difícil saber a quién hay que asignarle la responsabilidad. Quiero saber si existe una línea de base de evaluación del terreno o campo para poder sacar conclusiones posteriores.

SEÑOR GONZÁLEZ.- En realidad, no sé a qué llama línea de base el señor Senador.

SEÑOR CID.- Me refiero a la línea de base del estado del terreno.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Por supuesto, lo que el inspector va a hacer es evaluar el estado del terreno, cuáles son las prácticas de manejo que se aplican bien y cuáles las que se aplican mal, así como cuál es el grado de erosión y, en función de eso, se determina la escala de gravedad de la multa. Después hay una metodología de trabajo donde, en función de otras variables, se seleccionan los predios. A modo de ejemplo -para que los señores Senadores puedan ubicarse- en esta primera campaña se priorizó toda la agricultura de secano; fue, digamos, el universo. En base a determinadas variables, se identificaron los predios a ser visitados y este año, en la primera fase, se realizaron 125 actas de inspección.

SEÑOR CID.- Me quedó muy clara la explicación.

SEÑOR MINISTRO.- El segundo proyecto está referido a la acreditación de médicos veterinarios.

En realidad, este mecanismo está funcionando para la industria animal, es decir, para los médicos veterinarios que certifican la inocuidad de alimentos en los frigoríficos, pero en el momento de la discusión de todo este procedimiento -en la que participaron la Universidad de la República, la Facultad de Veterinaria y nuestro Servicio- omitimos hacerlo extensivo a la industria frigorífica pesquera. Este mecanismo está teniendo muy buenos resultados y, además, en este momento estamos prestando mucha más atención a todas las tareas de transformación de la industria pesquera. En este sentido, el año pasado tuvimos un trabajo muy intenso debido a que recibimos una observación de la Unión Europea y nosotros mismos suspendimos las plantas. Incluso, integramos un Servicio; en la Ley de Rendición de Cuentas del año pasado se crearon los cargos y ya están

provistos. Como consecuencia, todos los activos que tenemos en la industria frigorífica se aplicaron a la industria pesquera, en cuanto a protocolos, capacitación de la gente, etcétera. Pero esta herramienta es la que permite articular la capacitación, el conocimiento de las normas y el desempeño de los médicos veterinarios que trabajan en la industria pesquera.

Para aclarar más este tema, les pido autorización para que Daniel Montibel, Director de la DINARA, pueda explicar el punto.

SEÑOR MONTIBEL.- Básicamente, la propuesta que los señores Senadores tienen en consideración apunta a la creación de un Sistema Nacional de Veterinarios en la industria pesquera. Esto está perfectamente alineado a la necesidad de que nuestro país vaya potenciándose y mejorando sus capacidades en lo que hace al posicionamiento de productos, en este caso, productos pesqueros. La idea es dar suficientes garantías de calidad, inocuidad, higiene y sanidad a los productos del mar que exportamos, generalmente a mercados de altísimo valor y de muchísimo nivel de exigencia.

En concreto, se propone que aquellos médicos veterinarios que se desempeñen en una industria vinculada al sector pesquero deban estar en un registro establecido por la DINARA y que ello deba tener como condición un entrenamiento, un “aggiornamiento”, un “training” en lo que refiere a las normativas y las exigencias de calidad que los mercados mundiales nos demandan cada vez con mayor intensidad en todas las líneas de los procesos. En definitiva, con este sistema vamos a tener profesionales en toda la cadena de producción del sector pesquero, quienes a su vez van a ser auditados e intervenidos por la autoridad competente, que en todo momento va a seguir siendo la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

Me parece importante comentar a los señores Senadores que esto ha contado con el beneplácito de la Sociedad de Medicina Veterinaria, e incluso ya participamos en un acuerdo con la Facultad de Veterinaria y la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos a los efectos de poder crear una capacidad suficiente como para generar los ámbitos adecuados a fin de que los veterinarios y profesionales del sector puedan recibir el entrenamiento apropiado y así poder validar su acreditación.

De manera que, para sintetizar, diría que lo que estamos creando es un sistema que asegura las certificaciones de los productos pesqueros nacionales y da las máximas garantías, tanto internas como a los mercados de destino.

SEÑOR MINISTRO.- Quiero destacar que hacía once años que no venían los técnicos de SANCO, el organismo de inocuidad de alimentos de la Unión Europea, y cuando ellos vinieron, en realidad verificamos, a lo largo de toda la cadena, problemas y cuestiones que teníamos que superar. Uno de esos problemas está vinculado a la capacitación, en materia de las exigencias internacionales, de los médicos veterinarios que trabajan a lo largo de la cadena. Hay exigencias permanentes de los organismos de inocuidad alimentaria, hasta en los más mínimos detalles: cómo se construye una planta, cómo funciona, cómo se manejan esos organismos biológicamente tan delicados, que son los peces que acaban de morir. El organismo de la Unión Europea vinculado a la inocuidad de alimentos se reúne muchas veces al año y, en cada una de las sesiones, adopta alrededor de diez u once resoluciones relativas a este tema, lo cual obliga a que los médicos veterinarios estén totalmente informados sobre las exigencias de los mercados.

Cabe señalar, pues, que nosotros no solamente fortalecimos el funcionamiento de nuestros servicios, sino que nos hemos enfrentado a la necesidad de hacer lo propio con las plantas porque, de lo contrario, nos íbamos a encontrar con exigencias, pero sin la capacitación adecuada de los profesionales que trabajan a nivel de cada una de las plantas. Como ya dije, en una primera instancia, llevamos a cabo cursos internos, pero indudablemente ello no es suficiente; hay que capacitar a los profesionales, sobre todo si estamos trabajando para aumentar el valor agregado y para que los peces extraídos del agua no se vayan congelados. Esto es importantísimo para todas aquellas plantas que elaboran distintos tipos de productos. Pero, además, el tratamiento de la carne de pez es muy sensible y, en esta materia, son muy altas las exigencias que tienen los países europeos; por ejemplo, entre otras cosas, se revisa el contenido de metales pesados que queda en los músculos. Entonces, hay una cantidad de exigencias nuevas, que no podemos obviar. Y creemos que, en definitiva, de lo que se trata es de abrir una puerta a la capacitación.

SEÑOR GUERRERO.- He advertido que en el artículo 5º del proyecto de ley se habla de "pérdida superviviente", cuando en realidad debería decirse "pérdida superviniente".

SEÑOR ASTORI.- Efectivamente, es un error que luego será subsanado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, por supuesto.

SEÑOR CID.- Dada la importancia que tiene este proyecto de ley y que durante mucho tiempo se vieron limitadas nuestras posibilidades de exportación -aunque aclaro que por propia decisión del Gobierno nacional- me gustaría saber si el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca estaría solicitando su tratamiento urgente. Formulo esta pregunta teniendo en cuenta, sobre todo, el momento político en el que la iniciativa se inscribe, en una Legislatura que de por sí es corta, y cuando ya está corriendo el mes de abril.

SEÑOR MINISTRO.- Si lo hubieran aprobado en el día de ayer, habríamos quedado muy contentos.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Y lo mismo podríamos decir con respecto al proyecto de ley relativo a suelos y aguas, porque en esta materia nos estamos rigiendo por una ley vieja, que presenta una serie de limitantes.

SEÑOR MINISTRO.- Estos son los proyectos de ley que enviamos y que la Comisión tiene a consideración.

A continuación, nos referiremos a la información que nos solicitara este Cuerpo con relación a la venta de un predio por parte del Instituto Nacional de Colonización y a la reasignación de esos recursos para comprar una tierra para los colonos, que fue adquirida por la empresa Rio Tinto, departamento de Soriano. Francamente, en lo personal, aspiraba a que los representantes del Instituto Nacional de Colonización estuvieran presentes en este ámbito para explicarles lo que sucedió, pues lo que sabemos es que dicho Instituto vendió la tierra, cobró por ello y utilizó ese dinero para comprar tierra en otro lado para reasentar a los colonos. Reitero: esperaba que los representantes del Instituto Nacional de Colonización se encontraran presentes junto a nosotros en esta instancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso fue lo que se acordó; quizás hubo alguna confusión.

SEÑOR LAPAZ.- En la última reunión de la Comisión, frente al tema de la convocatoria al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, planteamos la posibilidad de incluir en el orden del día también este tema, máxime teniendo en cuenta las variantes registradas en lo que va de este año 2009.

A comienzos de año, en enero, se anunció que, teniendo en cuenta la situación de crisis, la empresa Rio Tinto suspendería el proyecto, a pesar de que aproximadamente un mes antes -exactamente el 3 de diciembre- una delegación de esta empresa, encabezada por el Gerente de Proyectos Fluviales y Portuaríos, el señor Bart Wiersum -que estuvo presente en la Comisión de Medio Ambiente del Senado- nos había explicado que la crisis mundial no le afectaba y que no iba a haber inconvenientes con los proyectos que habían sido aprobados por Rio Tinto antes del mes de julio. Justamente, cuando preguntamos sobre esto, las palabras textuales del señor Wiersum fueron: "No; se ha tomado la decisión de que los proyectos aprobados antes de la crisis seguirán su rumbo y, como este fue aprobado a finales de julio, está caminando normalmente". Por mi parte, también consulté acerca de si se contaba con el apoyo del Banco de Desarrollo de Brasil, a lo que obtuve una respuesta negativa, así como la afirmación de que el financiamiento era propio y de inversores globales. A su vez, ante la consulta de si los mercados se mantenían con esta situación, se aseguró que, aunque diez millones de toneladas es una cantidad grande, a escala mundial es relativamente pequeña y, por más que la demanda cayera, se esperaba que mejorara a partir de marzo o abril de 2009. Asimismo, se indicó que, si bien la demanda había bajado, la central brasileña seguía operando sin reducir el número de funcionaríos.

Sin embargo, sorpresivamente, en el mes de enero del presente año nos encontramos con otra versión totalmente distinta a la mencionada en el seno de la Comisión de Medio Ambiente del Senado: se decidía postergar esa inversión de US$ 320:000.000. La construcción emplearía unas 1.000 personas, y después quedarían trabajando 180. Más aún nos sorprendimos cuando el sábado 31 de enero, en una versión de prensa, se anunciaba que Rio Tinto se desprendía del proyecto en Uruguay y que había vendido a la empresa brasileña Vale. Concretamente, el diario "El País" decía: "Semanas atrás habían anunciado que postergaban hasta nuevo aviso el proyecto de inversión de construir un puerto de acopio de mineral de hierro en La Agraciada, Soriano, por US$ 320 millones. Pero ayer, Rio Tinto -la segunda productora de mineral de hierro en el mundo- terminó de echar por tierra la inversión al anunciar que firmó un acuerdo definitivo para vender sus activos de potasio no desarrollados, y su mina de mineral de hierro en Brasil junto a sus operaciones de logística fluvial en Paraguay y terrenos en La Agraciada en Uruguay a Vale, la compañía minera brasileña por US$ 1.600 millones. Esto determina que el proyecto de inversión dependerá de los intereses de Vale de desarrollar la logística de Corumbá y de utilizar Uruguay como puerto de salida de mineral de hierro. Lo que hay que tener en cuenta es que Rio Tinto había decidido postergar la inversión debido a 'la severa caída de los mercados producto de la crisis internacional', dijeron, escenario que se repite para Vale. Las operaciones de la mina de Corumbá están ubicadas al Oeste de Brasil en Mato Grosso do Sul. Desde allí se extrae y se procesa y luego se transporta en barcazas a lo largo del río Paraguay para luego ser entregado a los clientes en América del Sur y Europa. La idea era que Uruguay constituyera un lugar de acopio para el producto y también puerto de salida al resto del mundo. Según un comunicado de la empresa 'el perfeccionamiento de la transacción de Corumbá está sujeto a la recepción de las aprobaciones regulatorias pertinentes, mientras que no se requieren aprobaciones para perfeccionar la transacción'. Se espera que este perfeccionamiento sea en el segundo semestre de 2009".

Nuestras interrogantes también están basadas en todo el proceso que se ha seguido con la venta directa, por parte del Instituto Nacional de Colonización y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la empresa Rio Tínto Logística del Uruguay S. A. que, el 9 de febrero de 2007 y después por nota del 21 de noviembre de 2007, se ofreció a comprar el inmueble a efectos de llevar adelante el emprendimiento de la construcción de infraestructuras fluviales y terrestres adecuadas para la recepción, acopio y embarques de mineral y hierro, puerto sobre el Río Uruguay, por un precio total de US$ 1:337.772 -US$ 16.300 la hectárea- al contado. Este proceso comenzó en febrero de 2007, se dio el llamado a licitación o el remate público y se hizo una venta directa. Por nuestra parte, quisiéramos saber qué garantías obtuvieron el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Instituto Nacional de Colonización para tener la certeza de que este proyecto sería llevado adelante.

También quisiera saber si conoció el cronograma de la obra, el tiempo de ejecución y la fecha de terminación, y si se asesoró de que la operación, en definitiva, no terminara como un muy lucrativo negocio inmobiliario en el que la empresa Rio Tinto compra terrenos al Estado por una determinada cantidad de dinero y los termina vendiendo a la empresa Vale por otra cantidad. Asimismo, me gustaría saber cuáles son las obligaciones que tiene ahora esta empresa con el Poder Ejecutivo -es decir con el Gobierno nacional- para llevar adelante esto que, lógicamente, echa por tierra la esperanza de muchísimos trabajadores que hay en la zona de Soriano y de Colonia, que tenían la expectativa de obtener una fuente de ocupación por medio de este proyecto.

SEÑOR MINISTRO.- El problema está bien enredadito: tiene que ver con Soriano, con los trabajadores de la planta, con los colonos y también con empresas que existen en el mundo, como Rio Tinto, que es la segunda metalúrgica a nivel mundial que, obviamente, tiene su operativa de despliegue.

En realidad, esta empresa se presentó interesada en comprar terrenos en una ubicación que entendía necesaria para ella y que para nosotros eran suelos poco apropiados para la agricultura. Por lo tanto, hicimos un negocio brillante: el Instituto Nacional de Colonización le vendió la fracción que quería comprar para instalar su puerto y con ese dinero compró tierras para instalar a los colonos; con esta situación, los colonos y el Instituto están muy felices.

Ahora bien, debo decir que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca no tiene nada que ver con este tema. El Instituto Nacional de Colonización es un Ente Autónomo, compra tierras y la ley marca la forma cómo debe desafectar las parcelas, venderlas y comprarlas. Tenemos confianza en que el Instituto tomó todas las decisiones con apego y cumplimiento estricto de las leyes que lo regulan.

Sencillamente, quiero expresar esto porque el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca no tiene que autorizar a un Ente Autónomo a llevar adelante la operación.

SEÑOR ASTORI.- Tampoco puede negarla.

SEÑOR MINISTRO.- No, porque se trata de un Ente Autónomo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Que se rige por la Ley de 1948.

SEÑOR MINISTRO.- Se rige por la Ley de Colonización que, incluso, establece qué tipo de decisiones puede tomar el Instituto, para cuáles precisa cuatro o cinco votos de su Directorio, etcétera.

Decía que la empresa compró esos terrenos para instalar un puerto y después tomó decisiones empresariales; es decir que Rio Tinto y Vale, de Rio Doce, estaban vinculadas desde hace mucho tiempo. No tengo información, pero podría indagar -al igual que pueden hacerlo los señores Senadores- ya que no es un área de mi incumbencia directa. Sí puedo dar garantía de que son suelos arenosos de muy baja productividad y de que los colonos que estaban allí recibían apoyo del Instituto. Ahora se aprovechó esta oportunidad, porque habiendo vendido muy bien los terrenos en US$ 16.300 por hectárea, se pudieron comprar tierras para la producción lechera, que era la actividad que tenían los colonos.

Esto es lo que puedo informar sobre el negocio que Colonización tuvo con una empresa que se presentó como inversora y que siguió los trámites de otra que desea realizar inversiones en el Uruguay.

¿Cuál es el futuro de las empresas?

SEÑOR LAPAZ.- ¿Me permite, señor Ministro?

Tengo en mi poder el informe del Tribunal de Cuentas, cuyo segundo "Resultando" dice que el Instituto consultó a los Ministerios -entre ellos menciona al de Ganadería, Agricultura y Pesca- respecto al aval expreso del Gobierno uruguayo a este emprendimiento. Quiero saber, entonces, cuál fue la respuesta del Ministerio ante la consulta del Instituto Nacional de Colonización.

SEÑOR MINISTRO.- Respondió que era muy conveniente trasladar a esos colonos de suelos malos a suelos buenos que se comprarían con ese dinero, que descolonizar esas tierras era bueno, siempre que existiera el compromiso de que con el dinero resultante de la venta se recolonizara en otra zona, y fue lo que se hizo.

Es cuanto tengo para informar. No me muní de los detalles más concretos de la operativa como para informar, porque pensé que el Instituto iba a venir a la Comisión.

SEÑOR LAPAZ.- Creo que hace unos momentos el señor Ministro se iba a referir al futuro del proyecto, de dejarlo sin efecto o del tema de la venta a Vale.

SEÑOR MINISTRO.- En realidad, no me compete explicar estos asuntos a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, pero sí sé que las empresas grandes hacen sus inversiones más importantes en los momentos de crisis económica, y eso es lo que está pasando ahora en el Uruguay. Ciertamente, muchas de las inversiones están aumentando, porque se trata de un momento en el que se consiguen activos con más facilidad, y en lo personal no creo que la segunda empresa metalúrgica del mundo cese en modo alguno su actividad. Sí es posible que realicen acuerdos empresariales variables, de acuerdo con su conveniencia, y al respecto debo decir que no conozco los acuerdos de Vale de Rio Doce con Rio Tinto en particular, pero sé que esta última, tal como ha aparecido en la prensa, ha tenido variaciones con respecto a los propietarios de su capital accionario, ya que una empresa estaba instalada en España con capitales ingleses y acaban de ingresar capitales chinos en forma muy

importante para integrar el núcleo director de la empresa. Reitero que con relación a estos temas tengo informaciones que he conocido a través de la prensa, ya que no se trata de asuntos de dominio de mi Ministerio. Posiblemente, los señores Senadores estén en conocimiento de esas u otras informaciones sobre el tema.

SEÑOR LAPAZ.- De acuerdo con lo que acaba de informar el señor Ministro, propongo que se convoque directamente al Instituto Nacional de Colonización para que sus representantes nos visiten en esta Comisión, ya que no lo hicieron en el día de hoy aunque habían sido invitados, a fin de aclarar cuáles son las garantías que se tuvieron para que la iniciativa que nos ocupa se llevara a cabo.

Por otro lado, aprovechando la presencia del señor Ministro, quiero mencionar un tema que está relacionado con los lecheros, ya que algunos amigos de la Asociación Nacional de Productores de Leche nos hablaron acerca de su intención de solicitar al Poder Ejecutivo la prórroga del subsidio que cobran los productores de hasta 1.500 litros y que vencerá pasado mañana, 15 de abril. Concretamente, me gustaría saber si ha habido algún contacto y, si lo hubo, cuál ha sido la respuesta del Poder Ejecutivo.

SEÑOR MINISTRO.- Estamos trabajando en el tema y, tal como dijo el señor Senador, pasado mañana vence el período de emergencia agropecuaria, que fue resuelto de acuerdo con la ley correspondiente. Precisamente, la ley establece qué quiere decir “emergencia agropecuaria”, que es la que nos permite acceder a los fondos necesarios para atender la situación derivada, en este caso, de la sequía que sufrió el país. Al respecto, puedo decir que hay una comisión que está produciendo un informe final.

Asimismo, quiero destacar que los productores lecheros fueron muy afectados por la falta de alimentos para sus vacas, pero también lo fueron por la falta de demanda internacional y por los bajos precios de ese mercado. Aclaro que no se pueden usar los fondos agropecuarios de emergencia para atender un problema de precios internacionales bajos; sólo pueden ser utilizados para asistir en casos de emergencia climática, sanitaria o zoosanitaria. De todas maneras, la situación de la lechería está siendo objeto de tratamiento en el Instituto Nacional de la Leche prácticamente todos los días y, precisamente, en este momento está reunido el Instituto para atender ese tema. En caso de que la lechería nacional necesite algún tipo de decisión o apoyo, sin duda que se actuará con medidas apropiadas al problema planteado para atender la situación; pero no se puede usar una sequía para compensar el bajo precio de exportación de la leche. De todos modos, desde que existe el Instituto Nacional de la Leche se dialoga prácticamente todos los días sobre temas de coyuntura y también acerca de temas de mediano plazo. En ese sentido, quiero recordar que el Instituto tiene que proponer un nuevo sistema de fijación de los precios en la cadena, y ese es un tema estratégico para el país. Lamentablemente, en los últimos meses nos desbordó la coyuntura y todos debimos apoyar a los productores para que se mantuvieran funcionando los tambos, la producción y el capital biológico que son las vacas. Pero estamos en un momento en el que probablemente las herramientas cambien; seguiremos analizando la situación y veremos racionalmente de dónde obtenemos las soluciones para que este sector tan importante para la economía nacional siga funcionando.

SEÑOR PRESIDENTE.- La definición que reza en la normativa que se creó en forma especial para estos casos es muy clara: es para eventos climáticos en condiciones especiales y, por consiguiente, cuando estos cesan, la ley no puede ser activada. De todas formas no debemos olvidar que existe el Instituto Nacional de la Leche que fue creado por ley, así como otros métodos que se usaron en el pasado. Me refiero, por ejemplo, a los Fondos de Financiamiento FAL I y FAL II, que canceló el Fondo I y generó liquidez y financiamiento a los lecheros.

Por lo tanto, existen otras herramientas y no es necesario usar los fondos especiales que son, insisto, para los eventos climáticos. El Instituto Nacional de la Leche debe proponer la forma, porque así lo determina la ley, y al fijar un nuevo precio se van a determinar diferentes elementos en la comercialización de la leche, lo que debe ser tenido en cuenta, justamente, a partir de la opinión de dicho Instituto.

SEÑOR LAPAZ.- Quiero hacer mención a una encuesta contratada por la Asociación Rural de San José que fue difundida días pasados y que concluyó que solamente el 3% de los tamberos de San José apoya y observa resultados concretos en las medidas que adoptó el Gobierno para paliar las

consecuencias de la sequía y las bajas del precio de la leche. Además el 6% dijo estar dispuesto a dejar la actividad lechera y un alto porcentaje entre los propietarios de 200 a 500 hectáreas afirmó no tener liquidez. Tres de cada cuatro productores está perdiendo plata y solamente un 5% dice estar ganando. Quienes poseen más de 500 hectáreas no han necesitado recurrir a endeudamiento, mientras que un 54% de los entrevistados dice estar en rojo.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: solicito al señor Senador Lapaz si me puede hacer llegar un ejemplar del trabajo que acaba de informar, pero no de lo que salió publicado en la prensa, porque eso ya lo tengo. He procurado conseguir el trabajo realizado por esa consultora, pero me ha resultado imposible. Si mal no recuerdo, existió un trabajo similar en Florida, de otra consultora llamada Teresa Herrera y Asociados, pero que en realidad fue una encuesta de opinión que se llevó a cabo en tres días y por teléfono. Cuando se habla de rentabilidad, de ingreso bruto, neto, de insumos y de producto, es bueno que se haga con datos reales, porque de esa forma se pueden medir los ingresos ya que, de lo contrario, existe un intermediario: el productor. Puede suceder que cierto productor tenga una rentabilidad positiva pero opine que no le va tan bien y por ende entienda que no está ganando suficiente dinero. Lo cierto es que habría que analizar el caso con precisión.

Como Ministerio no hemos salido a discutir opiniones porque cada uno piensa como quiere y es respetable. Pero, insisto, me gustaría conseguir el trabajo original que se llevó a cabo en San José, porque en el que se hizo en el departamento de Florida existían inconsistencias muy fuertes y, por ejemplo, las conclusiones nada tenían que ver con las metodologías. En las conclusiones se decía que un 25% de los productores estaban dispuestos a abandonar la actividad lechera cuando, en realidad, con la crisis de los precios internacionales que tuvieron una caída vertical y con la sequía que experimentamos, no ha habido productores lecheros que dejaran la producción. Lo cierto es que el dato que se sacó por parte de la consultora a principio de año no se verificó en los hechos. Esto, que era una opinión, en los hechos no se concretó, y por ello me parece que sería bueno conseguir el trabajo original.

En lo personal creía que una consultora utilizaba una metodología distinta cuando analizaba la situación de un sector pero, en realidad, esta tarea la llevó a cabo una empresa que podía hacer una encuesta de opinión de cualquier cosa, del consumo de productos, de intención de voto, etcétera. Lo que se hizo fue una serie de preguntas telefónicas que luego se sistematizaron. De todos modos, si los integrantes de la Comisión necesitan información sobre la situación real de la lechería, como ser los números, la producción o los productores, nosotros se la podemos dar desde las oficinas técnicas que llevan esos registros.

SEÑOR ASTORI.- Quisiera realizar un comentario, ya no sobre opiniones sino sobre datos objetivos. Que éste es un año de pérdidas para la lechería, nadie lo discute, pero también es cierto que antes de éste hubo varios años de ganancia y algunos excepcionales. Lamentablemente no me guío por las encuestas, pero habría sido positivo saber cuánto se benefició la lechería en los años buenos. Reitero que nadie discute que este es un año de pérdida, porque es así y se debe a las razones que exponía el señor Ministro.

SEÑOR LAPAZ.- Con mucho gusto me pondré en contacto con la Asociación Rural de San José para trasmitirles a sus integrantes la inquietud del señor Ministro, a fin de lograr, como intermediario, que llegue a sus manos el trabajo realizado.

Quisiera hacer referencia a un tema más de la Comisión. Me refiero al asunto que nos planteó la gente que está radicada en el litoral del Uruguay, hacia el norte, con motivo del embalse de Salto Grande. Esta gente se ha visto afectada por la ocupación de sus tierras y nos han planteado que no saben si el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remitió al de Economía y Finanzas el listado con todos los predios que fueron ocupados y por los que éste debía pagar; si el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca aún no ha terminado con ese trabajo y le falta rehacer un reconocimiento; si el Ministerio de Economía y Finanzas ha pagado lo que le envió el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, o cuál es la situación que tiene que ver con los planteos que se nos hicieron.

SEÑOR MINISTRO.- En realidad, se pagó por todas las tierras afectadas por la represa. Sin embargo, hay un problema en el que estamos trabajando en forma conjunta con el Ministerio de Economía y Finanzas relativo a las sendas que quedan pendientes cuando las aguas suben y bajan. A ese respecto las cosas se habían hecho muy mal, había un desorden increíble e, incluso, hubo gente que cobró dos veces porque no se habían modificado los padrones. Ahora, junto con el Ministerio de Economía y Finanzas, se comenzó un trabajo muy ordenado, estamos convocando a la gente, regularizando e incluyendo en los planos de los padrones rurales esas sendas de agua. Lamentablemente, todavía nos quedan los padrones urbanos a los que les sucede lo mismo y que fueron tomados por las aguas de la represa. No me refiero a los propietarios de las tierras que la represa ocupó, porque esos cobraron todos, sino a los afectados por las subidas y bajadas de agua. No tenemos ningún problema en dar una solución, porque el Ministerio de Economía y Finanzas no está para regalar el dinero, sino para cuidar la plata y asignarla para lo que haga falta. De todos modos, como dije, se está trabajando y muy bien.

Como recordarán, hubo una comisión asesora integrada por representantes de los productores y de distintas oficinas del Gobierno, que tuvo un problema muy grave porque alguno de los representantes de los productores hacía intermediación y ya tiene más de veinte denuncias en la Justicia. Eso motivó que hubiera que rehacer la integración de la comisión, lo que llevó un tiempo. De todos modos, hace como un año y medio que está designada de forma definitiva y está trabajando.

Dada esta información, quisiera decir lo siguiente. Ante la situación de la lechería, como es de público conocimiento, hemos subsidiado cada litro de leche producida de forma gradual y diferencial. A los grandes productores, que producen más de 1.500 litros de leche por día -y que, en realidad, son empresas- no les damos ningún subsidio, pero hemos activado un mecanismo -hicimos el ajuste con el Directorio del Banco de la República unos días antes de la semana de turismo- por el cual se instrumenta una línea especial de crédito para ellos, que antes no tenían. En realidad, podían acceder a una línea de crédito normal como puede tener cualquier productor, pero ahora hay una línea flexibilizada en función de que son productores lácteos y de que la lechería ha sufrido los problemas por todos conocidos. Entonces, como no recibieron ningún otro tipo de apoyo -no tuvieron apoyo de ración, porque son grandes, ni tampoco subsidio- se les otorga este instrumento. Los grandes productores -que son pocos- resultan importantes para mantener el funcionamiento de las plantas y, por esa razón, el Banco de la República está dando una línea de crédito específica para la lechería en este momento. Por ejemplo, se otorga un año de gracia y existe un plazo más largo para pagarla. En fin, me interesa comunicar esto porque es algo nuevo.

SEÑOR ASTORI.- Necesitan más tiempo.

SEÑOR MINISTRO.- Exactamente, señor Senador. Se necesita una línea que no sea en tres años, sino en cuatro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos al señor Ministro y a sus asesores por la información que nos han brindado.

Si los señores Senadores están de acuerdo, la Comisión se reuniría el lunes 20 para aprobar estos proyectos de ley y recibir al Instituto Nacional de Colonización a los efectos de que informe sobre las interrogantes que el señor Senador formuló.

Planteo esta metodología de trabajo basándome en que los citados proyectos de ley han sido explicados, son muy claros y no creo que reciban ningún tipo de objeción.

SEÑOR ASTORI.- En lo personal, los votaría hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay número, señor Senador, pero citamos a la Comisión para el día 20, los votaríamos a primera hora y a las 15 y 30 recibiríamos al Instituto Nacional de Colonización.

SEÑOR LAPAZ.- Sería bueno que se confirmara la concurrencia de los señores Senadores, porque puede ocurrir que no haya número.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, citaríamos a la Comisión a la hora 15, y a las 15 y 30 recibiríamos al Instituto Nacional de Colonización.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 16 y 02 minutos)